

Estudios de Derecho Judicial

61 - 2004

31

EL FENÓMENO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA DELINCUENCIA ECONÓMICA

DIRECTORA

Mercedes García Arán
Catedrática de Derecho penal
Universidad Autónoma de Barcelona



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

ÍNDICE

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DEL SISTEMA EUROPEO DE DERECHO PENAL. Adán Nieto Martín. Profesor Titular de Derecho penal. Instituto de Derecho penal europeo e internacional. Universidad de Castilla la Mancha.....	13
I. Introducción.....	15
II. Los fundamentos del sistema europeo de Derecho penal ..	18
III. Principios de relación entre dos sistemas normativos: la europeización del Derecho penal nacional	24
1. Principio de buena fe o asimilación, primacía e interpretación conforme al Derecho comunitario.....	25
2. La armonización o aproximación de legislaciones	28
IV. Normas de organización y funcionamiento de Espacio judicial penal europeo.....	37
1. El principio de reconocimiento mutuo, sus plasmaciones y problemas	37
2. Coordinación, cooperación y disponibilidad de la información.....	55
A) Cooperación, coordinación e intercambio de informaciones en el ámbito policial.....	57
B) Cooperación y coordinación judicial: Eurojust	66
V. La Constitución europea: su significado para el sistema europeo de Derecho penal	78

ASISTENCIA INTERNACIONAL EN LA DELINCUENCIA ECONÓMICA. Andrés Palomo del Arco. Magistrado ..	105
I. Breve delimitación del tema.....	107
II. Convenios de Naciones Unidas.....	108
1. Convenio de Viena	108
2. Convenio de Palermo	114
3. Convenio de Mérida	122
III. Europa.....	127
1. Consejo de Europa.....	127
2. Unión Europea.....	131
A) Schengen	131
B) Decisión marco de 26 de junio de 2001	132
C) Decisión marco de 22 de julio de 2003	134
D) Accesibilidad a la información bancaria.....	137
E) Otras previsiones referidas fundamentalmente al <i>comiso</i>	141
F) Tendencia y salvaguardia	144
PROBLEMAS DERIVADOS DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA DELINCUENCIA ECONÓMICA. Carlos Jiménez Villarejo. Fiscal de Sala, jubilado	149
I. Introducción.....	151
II. El principio de justicia universal.....	155
III. Los modos de comisión. El problema de las personas jurídicas	156
IV. El movimiento de capitales	159
V. El secreto bancario	162
VI. Los paraísos fiscales	166
VII. Conclusiones.....	175
VIII. Anexos	176
LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DEL BLANQUEO DE DINERO. Carlos Martínez-Buján Pérez. Catedrático de Derecho penal. Universidad de A Coruña	179
Primera parte: la normativa internacional.....	182
I. Introducción: la dimensión internacional y globalizadora del blanqueo.....	182

II. La Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa.....	187
III. La Declaración de Principios de Basilea.....	189
IV. La Convención de las Naciones Unidas de 1988.....	191
V. Las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera....	194
VI. El Convenio de Estrasburgo de 1990.....	197
VII. La Directiva de las Comunidades Europeas de 1991.....	201
VIII. La reciente modificación de la Directiva de 1991 (Directiva 2001/97/CE) y otras iniciativas.....	204
IX. La regulación del <i>Corpus iuris</i>	210
Segunda parte: el blanqueo de bienes en el Código penal español.....	213
I. Cuestiones generales y bien jurídico:.....	213
II. Tipo de injusto (art. 301).....	223
1. Objeto material.....	223
2. Conducta típica.....	230
3. Sujeto activo.....	236
4. Tipo subjetivo.....	238
III. Tipos cualificados (arts. 301-1-2.º y 302).....	241
IV. <i>Iter criminis</i> (especial referencia al art. 304).....	245
V. Autoría y participación.....	248
VI. Cuestiones concursales.....	252
VII. Consecuencias jurídicas: el art. 303.....	258
VIII. El comiso.....	260
IX. El principio de justicia universal.....	264
Bibliografía.....	265

AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN LOS DELITOS ECONÓMICOS. María José Magaldi Paternostro. Magistrada de la Sección 2. ^a de la Audiencia Provincial de Barcelona. Profesora Titular de Derecho Penal (Excedente).....	271
---	-----

I. Punto de partida: el denominado Derecho penal económico ..	274
II. La autoría y la participación en los delitos socioeconómicos ¿cabe hablar propiamente de especificidades en materia de autoría y participación "strictu sensu" de entidad suficiente para determinar una reelaboración de los conceptos dogmáticos generales?.....	284

III. Una cuestión interpretativa en sede de participación en los delitos socioeconómicos: ¿la realización de una actividad cotidiana en el tráfico puede constituir participación penalmente relevante?.....	290
1. La participación (en el hecho de un autor). Presupuestos dogmáticos de los que se parte	300
2. Acciones cotidianas <i>versus</i> participación penalmente relevante.....	304
A) Posición doctrinal.....	305
B) Soluciones jurisprudenciales.....	309
3. Criterios delimitadores: de la causalidad estricta a la relación de riesgo.....	313
A) La creación de un peligro típicamente relevante y objetivamente previsible. El riesgo permitido	314
B) La relación entre el peligro típicamente relevante generado por la aportación del partícipe y el hecho del autor y su cristalización en el resultado (la realización del delito por el autor).....	321

LA CORRUPCIÓN EN LAS TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. Miriam Cugat Mauri.

Profesora Titular de Derecho Penal. Universitat Autònoma de Barcelona.....	325
I. Introducción.....	327
II. Compromisos de España en la persecución de la corrupción en las transacciones comerciales internacionales.....	328
III. Vacíos de punibilidad previos a la introducción del art. 445..	332
IV. Elementos esenciales y criterios interpretativos del nuevo tipo penal	335
1. Los posibles autores del delito	337
2. Conducta típica. El corromper, intentar corromper o atender a las solicitudes de los funcionarios	337
A) La actuación unilateral y bilateral, conseguida o intentada	337
B) La actuación por sí o por persona interpuesta	339
C) La actuación en beneficio propio o ajeno	339
3. Las dádivas, presentes, ofrecimientos o promesas.....	339

4. El objeto de la corrupción: la obtención de un contrato o beneficio irregulares	340
5. El funcionario público extranjero o de Organizaciones internacionales	342
6. Tentativa y complicidad	344
V. Conclusiones.....	345

LA ORDEN EUROPEA DE DETENCIÓN Y ENTREGA.

José Ricardo de Prada Solaesa. Magistrado. Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	347
---	------------

I. Introduccion.....	350
II. La Orden Europea de Detención y Entrega (OEDE).....	359
1. Cuestiones generales.....	362
A) Legislación aplicable.....	362
B) Ámbito de aplicación	362
a) Ámbito territorial	362
b) Ámbito temporal	363
c) Ámbito material	365
C) Clases de procedimientos.....	366
D) Autoridades competentes en España (art. 2 de la Ley)	366
a) Para la emisión.....	366
b) Para la ejecución	366
c) Autoridad Central.....	367
E) Otras autoridades o instituciones competentes	367
a) Eurojust	367
b) Red Judicial Europea, Red Judicial Española y Red del Ministerio Fiscal en materia de Cooperación Judicial Internacional	369
2. La emisión de la orden europea de detención por autoridad judicial española.....	371
A) Autoridades competentes en España (art. 2 de la Ley).....	371
a) Órgano judicial solicitante. Resolución base antecedente de la OEDE (art. 2.1 y 3 c de la Ley) ...	375
b) Contenido (art. 3 de la Ley).....	376
c) Delitos que dan lugar a la emisión de la OEDE ..	379

a')	Mínimo penológico	379
b')	Doble incriminación	380
d)	Idioma (art. 3 de la Ley)	383
B)	Transmisión y difusión de la OEDE	384
a)	Vías (art. 6, DA Segunda y DT Primera de la Ley)	384
b)	Supuestos especiales de transmisión	386
C)	Solicitud de otras formas de cooperación judicial... ..	387
a)	Toma de declaración de la persona en espera de la decisión	388
b)	Traslado temporal del reclamado (art. 8 LOEDE y art. 18 DM)	388
c)	Entrega de objetos.....	389
3.	Ejecución de una Orden Europea de Detención y Entrega	390
A)	Autoridad judicial de ejecución española	390
B)	Procedimiento de ejecución	391
a)	Primeras actuaciones e inicio del procedimiento judicial	391
a')	Recepción de la Orden Europea.....	391
b')	Detención y puesta a disposición judicial..	392
b)	Continuación del procedimiento	395
a')	Audiencia (art. 14 LOEDE y art. 13 y 14 de la DM)	395
b')	Determinación de la situación personal del reclamado	399
c)	Decisión por el Juzgado Central de Instrucción..	401
d)	Decisión por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	402
a')	Causas de denegación y condicionamiento de la entrega	402
b')	Plazos para adoptar la decisión	411
c')	Decisión en caso de concurrencia de solicitudes.....	411
d')	Situación en espera de la decisión	412
e)	Recursos contra la decisión	413
C)	Procedimiento de entrega material de la persona reclamada.....	414

a) Procedimiento ordinario de entrega.....	414
b) Entrega suspendida o condicional	415
c) Entrega de objetos.....	416
4. Normas relativas a posibles actuaciones por otras infracciones (art. 27 DM y art. 24 LOEDE)	417
A) Principio de especialidad	417
B) Solicitud de consentimiento (art. 27.4 DM y art. 24.3 y 4 de la LOEDE).....	423
C) Reextradición o entrega ulterior (arts. 26, 27, 28 y 29.4. de la Ley y art. 28 DM)	428
D) Tránsito (art. 25 de la Ley)	428
5. Inmunidades y privilegios (arts. 29 LOEDE y 20 ODE)..	429
6. Relación de la OEDE con otros instrumentos jurídicos (Disposición adicional primera).....	430
III. Apéndice.....	430